 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	5 de marzo de 2026	Hora inicio: 6:30 am	Hora finalización: 7:30 am
Lugar	Sala de Juntas IE Camacho Carreño		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Conformar el Comité de Alimentación Escolar CAE de la Institución Educativa Camacho Carreño
-----------------	---

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:
*Conformación del CAE


2. Toma de asistencia.

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CELULAR	CORREO
RECTORA	LUZ MARIBEL DÁVILA PÉREZ	63368282	3183270628	iecamachocarreno@bucaramanga.educ.o
ORIENTADORA ESCOLAR	NEYDA ROSARIO FLÓREZ ALVARADO	1096952625	3115043043	orientacion.camacho2022@gmail.com
REP. DOCENTES	OLGA LUCIA VELASQUEZ CASTAÑEDA	63551071	3173322943	d.Olga.Velasquez@bucaramanga.edu.co
REP. DOCENTES	CONSUELO CACERES MONSALVE	20532977	3013969477	consuelo2004@gmail.com
REP. PADRES DE FAMILIA	YASMIN DURÁN	63552187	3214165200	No registra
REP. PADRES DE FAMILIA	MARIA ELENA DUARTE SUAREZ	37545265	3208682250	junjordaniel5730villamizar@gmail.com
PERSONERA ESTUDIANTIL	MARIA FERNANDA MENDEZ OCHOA	1142717593	3502347853	marifernandamendezochoa@gmail.com
CONTRALORA ESTUDIANTIL	NOHEMY VALENTINA DELLA MORTE	6854284	3246656456	No registra
REP. ESTUDIANTES				Pendiente Nombramiento
MANIPULADORA	ENY MARTINEZ CAMACHO		3154191496	

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Funciones del comité CAE:

El rector informa o da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

- a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
- b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
- c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
- d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
- e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
- f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
- g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
- h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
- i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
- j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización.** Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2025:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2026	Primera reunión seguimiento CAE	Segunda reunión seguimiento CAE	Tercera reunión seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

3. Temas a desarrollar:

Se informa sobre los desistimientos y el respectivo procedimiento a seguir por parte de los padres, madres y acudientes de familia.

Se informa que desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga se invita cordialmente a toda la comunidad educativa, entes de control, organizaciones sociales y ciudadanía en general a participar en la Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar-PAE, la cual se llevará a cabo bajo las siguientes especificaciones:

Actividad: Primera Mesa Pública Programa de Alimentación Escolar – PAE 2026:

Lugar: Institución Educativa Centro Piloto Simón Bolívar- Auditorio Principal

Dirección: Carrera 20 # 11-83 Bucaramanga, Santander

Fecha: 20 de marzo del 2026

Hora: 08:30 a.m. a 11:00 a.m.

Modalidad: Presencial con transmisión en vivo a través de la aplicación TEAMS

Enlace de

conexión: https://teams.microsoft.com/meet/26176948865926?p=SIKDGnT01Z9TfkpOwb_

La rectora, Luz Maribel Dávila Pérez, presenta por escrito una queja interpuesta por un estudiante, en la cual manifiesta que en el alimento servido se evidenció la presencia de gusanos. En consecuencia, se solicita al operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) emitir respuesta frente al caso presentado en la Institución Educativa. De igual manera, la rectora informa que otro estudiante reportó un trato no cortés por parte de una manipuladora de alimentos.

Se evidencia acompañamiento por parte del personal docente en la entrega y toma del PAE Ración Preparada en Sitio.

La Personera Estudiantil se compromete a diseñar e implementar estrategias orientadas al adecuado aprovechamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE – RPS). Para ello, promoverá acciones de sensibilización dirigidas a los estudiantes sobre el uso responsable de los alimentos, el respeto por los turnos y las normas de comportamiento, y realizará seguimiento



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

a su cumplimiento, en articulación con el equipo directivo docente, docente y el personal responsable del servicio.

4. Compromisos por parte del operador:

Dar respuesta a la Institución Educativa Camacho Carreño sobre el caso presentado.

Buscar estrategia para mejorar la entrega del PAE RPS.

Seguimiento al PAE.

5. Conclusiones y recomendaciones:

Es necesario continuar con el seguimiento en el Programa de Alimentación Escolar por parte de la Institución Educativa, mediante el personal docente, los estudiantes y el Comité de Alimentación Escolar.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Dar respuesta a la Institución Educativa Camacho Carreño sobre el caso presentado.	Operador	Semana posterior a semana mayor – Abril 2026
Buscar estrategia para mejorar la entrega del PAE RPS.	Operador	Abril 2026
Seguimiento al PAE	Directivos Docentes Docentes Estudiantes Comité de Alimentación Escolar	Vigencia escolar 2026



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08


Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN


Fecha de Aprobación: 20/10/2022

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Uania Elena Duarte Suarez		Madre De familia	juniorDaniela730 Villamizar@gmail.com	Maria H. Duarte
Olga Velásquez Castañeda		Docente bachillerato	profesoraolga.velasquez@bucaramanga.gov.co	Olga V.C.
Valhomy Valentina Della Korte Diaz		Contable	ValentinaDellaKorte56@gmail.com	Valhomy Diaz
Daniela Fonseca Castillo	Escuela	Supervisora	daniela.fonseca@bucaramanga.gov.co	Daniela F.
Luz Maribel Dávila P	Escuela Carreño	Directora	iecamachocarreno@gmail.com	Luz M. Dávila P.
Maria Fernanda Méndez	Escuela Carreño	I.E. Carreño	MariaFernandaMendez65@gmail.com	Maria F. Méndez
Consuelo Cáceres Monsalve	I.E. Camacho Carreño	Docente	consuelo2004@gmail.com 30135169477	Consuelo C.
JAZMIN DURAN	I.E. CAMACHO CARREÑO	PADRE.		JAZMIN DURAN

Redactada por	Firma  Nombre: Luz Maribel Dávila Pérez Entidad-Cargo: Rectora Correo electrónico: iecamachocarreno@gmail.com
---------------	--

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	05/03/2025	Hora inicio: 10.30 am	Hora finalización: 12:00m.
Lugar	Aula Magna sede A		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE IE CAMPO HERMOSO		

OBJETIVO	Conformar el Comité de Alimentación Escolar 2026
----------	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

- Verificación de asistencia
- Lectura resolución 335 de 2021
- Conformación comité CAE

2. Toma de asistencia.

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Claudia Patricia Niño Rueda	RECTORA	3183469067	Claudia.nino@bucaramanga.edu.co
Marilyn Hernández	COORDINADORA	3133353546	d.marilyn.hernandez@bucaramanga.edu.co
Iroka María Martínez Vence	DOCENTE A	3158707945	d.iroka.martinez@bucaramanga.edu.co
Zaida Corzo	DOCENTE A	3158136475	
Ivama García	DOCENTE B	3007372542	lgarcia4@unab.edu.co
Yaneth Marcela Silva	DOCENTE C	3166384663	d.yaneth.silva@bucaramanga.edu.co
María del Pilar Carrillo Sánchez	DOCENTE D	3165216159	d.maria.carrillo@bucaramanga.edu.co




Jenifer Olaya	PADRE DE FAMILIA A	3245388954	
Gabriela Villamizar	PADRE DE FAMILIA B	3008934549	Villamizargabriela0211@gmail.com
Oscar Calderón Muñoz	PADRE DE FAMILIA C	3155088219	Oscar1973@gmail.com
Katherine Rodriguez	PADRE DE FAMILIA D	3228348214	Katero7532@gmail.com
Danielys Hilaraza	CONTRALOR	3107728335	danielyshilaraza@gmail.com
Fabiana Hernández Colmenares	PERSONERO	3011574187	fabianavictoriahernandezcol@gmail.com
Kayra Berrio	ESTUDIANTE USUARIO A	3053864147	Kyttyhwang99@gmail.com
Kory Magdiel Pérez Galván	ESTUDIANTE USUARIO C		
Cristian Sosa Toloza	ESTUDIANTE USUARIO D		
Claudia Milena Saavedra Garzón	MANIPULADOR A	3156351028	Clamisa_28@hotmail.com
Felipe Fuentes	MANIPULADOR B		
Flor Sanabria	MANIPULADOR C		
Alicia Solano	MANIPULADOR D		
Nelson Porras	SUPERVISOR PAE	3185270014	Utalimentar26@gmail.com

Funciones del comité CAE:

El rector informa o da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

- a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
- b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
- c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
- d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
- e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
- f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
- g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.

- h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
- i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
- j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

CRONOGRAMA DE REUNIONES CAE SEGÚN Resolución No. 0003 de 2026, Circular No. 8 14 de enero

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:



Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
5 de marzo de 2026	14 de mayo de 2026	9 de Julio de 2026	10 de septiembre de 2026	23 de octubre de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

3. Temas a desarrollar:

(En este espacio deben redactar los temas hablados en la reunión como el seguimiento, felicitación, informe de la ejecución, coberturas, calidad de complementos, organización, entre otros que consideren. En caso de presentarse alguna novedad deben escribir los hechos de manera clara; que paso, cuando paso, donde pasó, quienes verificaron y en lo posible adjuntar soporte fotográfico y si el operador subsano relatar la acción de mejora, la atención que recibieron o informar el reporte que realizaron a la supervisión PAE SEB)

La rectora les pregunta a los estudiantes sobre recomendaciones acerca de la ración (almuerzo), ellos indican diferentes opiniones sobre las ensaladas: echarles más limón y sal a las de tomate y pepino, sobre las pastas: quedan pegajosas y no se observan gustosas, se indica que debe ser de mejor calidad. La rectora dice que debe invertirse en una pasta de mejor calidad. Es importante que se empiece a detectar qué alimentos son los que más dejan los estudiantes para no volver a preparar.

La estudiante de la sede C, Kori, indica que lo que más le gusta comer es la ensalada de frutas. Se le pregunta sobre los jugos e indica que son ricos. Se le indica que haga una recomendación para mejorar e indica que nada, que todo bien, que las felicita.

Respecto a los refrigerios de la sede B, la profesora Ivama, indica que han mejorado la calidad, pero una galleta del menú 18 se desborona, el menú 5 parece demasiado dulce (leche saborizada, leche condensada y galleta muy dulce), entonces revisar. La fruta que está llegando es muy madura y pequeña (mandarina y banano). El durazno y la pera son las frutas que más les gusta. Se hace la sugerencia que si se puede cambiar el menú 5 porque es muy dulce. La rectora pide que se cuente la cantidad de azúcar para poder solicitar el cambio ante la alcaldía, y es posible que alteren los niveles en los niños. Sería bueno que le entreguen agua en lugar de leche saborizada, esa observación se ha hecho durante varios años, pero han hecho caso omiso. La rectora solicita realizar estas observaciones en un oficio institucional para realizar la gestión.

En la sede D, indican que la mandarina estaba pequeña. La pera viene muy verde y no le gusta a los estudiantes. Las manzanas vienen como con falta de madurar, lo mismo que el durazno. Cuando están verdes, se les indica que mejor lo lleven para la casa. Quitaron varios productos que habían sugerido que no enviaran (granola, mani), en eso se ha mejorado respecto a los años pasados. Se insiste en que viene mucho dulce.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Respecto a las instalaciones y la solicitud de paso de refrigerio industrializado a refrigerio caliente en la sede B, la rectora indica que en Bucaramanga solo 3 de 25 instituciones que tiene el operador cuentan con ese tipo de refrigerio. Hasta el año 2026, el Ministerio de Educación, da espacio para pasar a ese tipo de alimentación, se hicieron las adaptaciones en la sede D y en la sede B. Se recibió la visita en la sede D, pero al parecer hicieron las recomendaciones como un espacio para almuerzo y no para refrigerio caliente, en la sede B no han recibido la visita. Se espera que el proceso se dé para el año 2027.

La profesora Marcela Silva indica que hasta ahora todo está bien, pero si buscar refrescar un poco el espacio porque hace mucho calor, por ahora hay 3 ventiladores y se indica su ubicación.

El señor Oscar, indica que todo muy bien. Es importante que no se desperdicie comida.

Gabriela de la sede B, indica que a su hija no le gusta la manzana roja, y hay otros elementos del refrigerio que no le gustan (lechera, galleta dulce). Indica que no deben ser tan dulces.

Se habla sobre la ración de almuerzo servida, y la diferencia de porciones en los platos que también corresponde a los colores de los platos (azul, rojo y verde). Para el año 2026, no es posible dar la ración respecto a la concordancia con los colores de los platos.

La profesora Ivama pregunta que, si es posible que un niño de preescolar venga a almorzar, la rectora indica que desconoce la respuesta pero que va a preguntar, porque es de otra sede.

La manipuladora de alimentos, sede A, indica que no tienen alguna observación y no ha tenido hasta ahora problemas o inconvenientes con el comportamiento de los estudiantes.

Respecto a la marcación de estudiantes beneficiados, siempre hay diferencias entre los listados del colegio, del SIMAT y del operador, se cuadra y se desajusta.

La rectora indica y presenta a Danielys Hilarraza que es la contralora, indica su rol bastante significativo con la asignación de las raciones y la marcación, va a estar pendiente de todo el manejo administrativo. Presenta a Fabiana Hernández como personera, indica que tiene voz, mas no voto.

La rectora indica que le gustaría que las reuniones fueran en conjunto, pero por los horarios y desplazamientos de los integrantes del CAE, se complica. La reunión inicial y la final se realizarían con el CAE en pleno.

- 4. Compromisos por parte del operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)
 - Revisar el estado de la fruta, en ocasiones llega muy verde o muy madura.
- 5. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)
 - Para el ingreso de los estudiantes al PAE en la sede A, se toma la decisión de agilizar con los estudiantes de horas sociales para tomar lista, para organizar fila.
 - La puerta del PAE debe estar abierta a las 11:50 a.m. para que el profesor que está adentro los pueda observar.
 - Los profesores de bachillerato de la sede A deben estar a las 11:30 a.m., y los profesores de primaria a las 12:00 m.
 - Si no hay actividad académica no se reparte ración alimentaria preparada en sitio en sede A y sede C, se ratifica esa decisión.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar seguimiento permanente a las actividades del PAE	IECH	Durante la ejecución del año 2026
Realizar un documento en donde se indique la cantidad de azúcar consumida por los estudiantes en		

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.



En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Jenneth Norales Silva	Colcaher Sede C.	Docente	d.jenneth.silva@bucaramanga.edu.co 3150354663	
Alai Carrillo	Sede D	Docent	mpcarrillomunhe@bucaramanga.edu.co	
Thaerine Rodriguez	sed D	Madre	thainero75320@gmail.com	Thaerine R.
Mariela Hernandez	Sede C-D	coordinadora	d.mariela.hernandez@bucaramanga.edu.co	
Claudia M. Sotomayor	Alimentación +26	Manipuladora	clausa2008@hotmail.com	
Nelson Torres	Alimentación +26		3185270074	
Gabriela Villamizar	Sede B	Mamá	villamurgabio211@gmail.com	li6cttda villamizar
Danielys H. Lora	Sede A	contadora	Danielysh.lora@bucaramanga.edu.co	
Iroka Martínez Vence	Sede A	Docente	d.iroka.martinez@bucaramanga.edu.co	
Katty Bello	Sede A	Estudiante	KattyBello99@gmail.com	
Fabiana Hernández	Sede A	Psicóloga	fabianavictoria.hernandez01@gmail.com	
OSCAR CALDERON	SEDE C	PADRE	OSCAR 1973 @ G.MAIL.COM. 315.5088219	
Ivona García	Sede B	Docente	igarcia4@unab.edu.co	
Claudia Patricia N. A, B, C, D.		lectora	iecampohermoso@bucaramanga.edu.co	

Redactada por:

Firma:

Nombre: IROKA MARIA MARTÍNEZ VENCE

Entidad-Cargo: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO - DOCENTE

Correo electrónico: d.iroka.martinez@bucaramanga.edu.co



Fecha	3 Marzo de 2026	Hora inicio: 6:15 AM	Hora finalización: 7:15 AM
Institución	Club Unión – Sede A	Operador	UT ALIMENTAR +26
Lugar	Sala STEAM – Sede A		
Tema	INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CAE		

Objetivo	Instalar el Comité de Alimentación Escolar, Socializar Sus Funciones y El Cronograma de Trabajo del 2026.
-----------------	---

DESARROLLO DE LA REUNIÓN**Agenda De Reunión:**

- ✓ Saludo a Integrantes del Comité
- ✓ Toma de Asistencia
- ✓ Socialización de Funciones del CAE
- ✓ Socialización de Criterios de Focalización de Cupos PAE
- ✓ Socialización de Cronograma CAE
- ✓ Varios
- ✓ Evidencias Fotográfica

1. Toma De Asistencia.

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo.
- Un (1) representante del personal manipulador de alimentos.
- Un (1) representante de los docentes por la sede principal.
- El Personero estudiantil.
- Dos (2) adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa para el año 2026.

Nombre	Cargo	Teléfono
ANGEL ESPINOSA GONZALEZ	Padre Familia 1	3246441864
CLAUDIA ISABEL SUAREZ	Padre Familia 2	
DULFAY KATHERINE CORTES	Padre Familia 3	3052632602
ERIKA DIAZ BELLO	Manipuladora	3105084183
ELSA CONDE AMOROCHO	Docente Sede A	3219876914
ASHLY MARIANA BLANCO	Personera 2026	3022854858
ANDRES DAVID VARGAS	Contralor 2026	3052375634
MARIA JULIANA MARTINEZ	Estudiante	3228017297
DAIRO PADILLA SUAREZ	Coordinador Sede A	3166956225

2. Funciones Comité CAE.

El Docente Directivo presente da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

- a) Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
- b) Proponer al Directivos acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
- c) Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.



- d) Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
- e) Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
- f) Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
- g) Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
- h) Participar en capacitaciones que se convoquen referentes al PAE, lo cual incluye jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
- i) Gestionar con los padres de familia la conveniencia de apoyar el proceso de vigilancia en sedes y comunicar al CAE.
- j) Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

3. Socialización Criterios De Focalización Para Cupos PAE.

Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados que tengan **jornada única**, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel **preescolar** de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) **étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad**. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de **Sisbén (desde grupo A hasta grupo D)**; priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración:

- (i) Beneficiarios no interesados en recibir el PAE;
- (ii) Variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas;



(iii) Condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

4. Cronograma De Reuniones Cae Según Circular N°8 Del 14 Febrero De 2026

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Nota: El Comité CAE tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2024	Primera reunión seguimiento CAE	Segunda reunión seguimiento CAE	Tercera reunión seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
Febrero 28	Abril 30	Junio 30	Agosto 31	Octubre 31

5. Varios

El Coordinador informa:

- Actualmente los estudiantes están recibiendo como PAE, ración de almuerzo.
- El operador que actualmente atiende a la Sede A, es la UT ALIMENTAR +26.
- A la Sede A, le fueron otorgados, en el contrato vigente, se están preparando y sirviendo 343 almuerzos.
- Los Directivos realizarán los trámites requeridos para solicitar la disminución de 10 cupos, debido a que se han recibido solicitudes de parte de los padres de familia renunciando al beneficio del PAE.
- Coordinación ha venido generando y ajustando horarios para que los estudiantes reciban y consuman el almuerzo.
- El rector asignó a los docentes, un horario de acompañamiento en el restaurante escolar para garantizar la convivencia escolar.

Se aprovechó la asistencia de estudiantes beneficiarios del PAE, para consultar su opinión sobre la calidad de los alimentos suministrados en el refrigerio. Los estudiantes comentan que los productos son variados y de calidad buena. La cantidad también es apropiada.

En constancia de la aprobación del contenido del acta (5 páginas), firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	FIRMA
ANGEL ESPINOSA GONZALEZ	Padre Familia 1	3246441866	Angel Espinosa
CLAUDIA ISABEL SUAREZ	Padre Familia 2		AUSENTE
DULFAY KATHERINE CORTES	Padre Familia 3	3052632602	Dulfay Katherine Cortes
ERIKA DIAZ BELLO	Manipuladora UT Alimentar +26	3105084183	Erika Diaz Bello



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	FIRMA
ELSA CONDE AMOROCHO	Docente Sede A	3219876914	Elsa Conde
ASHLY MARIANA BLANCO	Personera 2026	3022854858	Ashly Mariana Blanco
ANDRES DAVID VARGAS	Contralor 2026	3012375634	Andres Vargas
MARIA JULIANA MARTINEZ	Estudiante	3223017297	Juliana Martinez
DAIRO PADILLA SUAREZ	Coordinador Sede A	3166956225	Dairo Padilla

6. Evidencias Fotográficas

